



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 539.

DOÑIHUE, 14 MAR 2024

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°18778 y Ley N° 19494 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N° 114 de fecha 24-02-2023 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1312 del 03 de abril de 2023 que declara vacante el cargo de Secretaria Municipal y nombra en calidad de Suplente a la funcionaria señora Sonia Soto Soto.

DECRETO:

1.- Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Ley N° 18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Febrero 2024 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)-
- La vivienda debe contar con conexión de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio.
- Estar Encuestado con el Registro Social de Hogares.
- Presentar Fotocopia Cedula de Identidad del Jefe de Hogar (INTEGRANTE n°1 Registro Social De Hogares)
- Última Boleta del cobro del servicio cancelado.

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el número máximo Subsidios al Pago de Consumo y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2023

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según porcentaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones y un consumo de hasta 15m³ y subsidio tradicional cubre el 50%.

**SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS,
LEY N°18.778**

OTORGADOS MES FEBRERO (sin movimiento)

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
	Febrero	SAP
	Febrero	SAP



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

EXTINCIONES MES FEBRERO

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Freire Martínez Milena	Febrero	SAP
Maibee Salazar Zunilda	Febrero	SAP
Viedma Soto Sandra	Febrero	SAP
Peralta Opazo Leonor	Febrero	SAP
Pinto Vásquez Luisa	Febrero	SAP
Orellana Manríquez María	Febrero	SAP
Rosales Rosales Irma	Febrero	SAP
Vial Gómez Elizabeth	Febrero	SAP
Hernández Riquelme Leonor	Febrero	SAP
Diocares Marcel Lorena	Febrero	SAP
Soto Zúñiga Jessica	Febrero	SAP
Salinas Cerda Francisco	Febrero	SAP
Osorio Cerda Alejandra	Febrero	SAP
Osorio Soto Manuel	Febrero	SAP
Pérez Navarro Leopoldo	Febrero	SAP
Arce Bravo Laura	Febrero	SAP
Ahumada Pailamilla Eda	Febrero	SAP
Salgado Calderón Carmen	Febrero	SAP
González Vargas Luis	Febrero	SAP
Núñez Carrera Víctor	Febrero	SAP
Aros Manzor Hugo	Febrero	SAP
Loyola Soto Oscar	Febrero	SAP
González Vidal Elsa	Febrero	SAP
Espinoza Garrido Marta	Febrero	SAP
Gálvez Navarro Abelardo	Febrero	SAP
Carrasco Gómez Ingrid	Febrero	SAP
Tapia Belmar Manuela	Febrero	SAP
Medina Carreño Nomiria	Febrero	SAP
Droguett Melita Luis	Febrero	SAP
Ponce Jara Mónica	Febrero	SAP
Valenzuela Bustos Walda	Febrero	SAP
Peralta Pérez Rosendo	Febrero	SAP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

